

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO GRADO 2 PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LAS PROMOCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

**Departamento de Economía
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: Asistente (Esc. G, grado 2, 10 horas con posibilidad de extensión) perfil integral para desarrollar tareas en el **área de educación en el Departamento de Economía**, siendo la investigación y la enseñanza las actividades principales. Eventualmente podrá desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD).
2. NUMERO DE CARGOS: uno, sin posibilidad de ampliación.
3. CATEGORÍA HORARIA: dedicación baja C2, con posibilidad de extensión a dedicación media o alta en función a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal.
4. FUNCIONES: Dictado de Cursos que administra el Departamento de Economía e investigación en el área del llamado. Actividades de gestión del dECON y comisiones asesoras, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio, en función de la carga horaria.
5. CONDICIONES DE LA PROVISION: Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - puede ser reelegido hasta por tres veces por periodos de tres años cada uno.

La suma del plazo de permanencia en carácter interino y efectivo en un cargo de grado 2 en la misma unidad académica, no debe superar los doce años a partir de la entrada en vigencia del nuevo EPD en 2021, pudiendo reducirse el periodo final de reelección o renovación a efectos de dar cumplimiento a este requisito.

Este límite de permanencia no es aplicable cuando al docente se le haya concedido o renovado el régimen de Dedicación Total o cuando exista informe favorable para la concesión del RDT.

Ver artículos 42 y 43 del EPD.

6. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Economía de la investigación, la docencia, la extensión y actividades en el medio en el área del llamado.
7. TRIBUNAL: Cerrado el período de presentación, se conformará un tribunal integrado por un número impar de miembros no inferior a cinco, y donde al menos uno deberá

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

ser ajeno al Departamento (art. 28 del EPD). No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

8. **MÉRITOS:** La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (art. 27 del EPD).

El tribunal valorará los méritos académicos de los concursantes en función del cuadro 1 que se adjunta, de acuerdo a las pautas de provisión de cargos efectivos aprobadas en el dECON (Res. 1717 del Consejo del 10/08/2023). **Se valorará principalmente aquellos méritos en la relativo al área específica del llamado, pudiendo el tribunal otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas vinculadas.**

El tribunal dispondrá de un plazo máximo de sesenta (60) días corridos a partir de su designación para presentar la evaluación de méritos. Los concursantes que alcancen al menos 30 de los 100 puntos de méritos serán ordenados y notificados para la preparación de las pruebas.

9. **PRUEBAS:** Las pruebas consisten en:

- A. El desarrollo de un **proyecto de investigación inédito en el área de educación y su defensa oral**, con un plazo de ejecución máxima de 24 meses (100 puntos). El proyecto debe contemplar:

- Fundamentación de la importancia de la temática; evaluación del estado del conocimiento (antecedentes);
- Desagregación del tema en problemas o hipótesis a investigar;
- Una pauta del contenido a investigar, que muestre qué se va a hacer, la o las hipótesis a probar, los lineamientos metodológicos y técnicos que indiquen cómo se va a trabajar, los resultados esperados, su interés y sus implicaciones teóricas a nivel de descripción
- Especificación de metas temporales de acuerdo con la duración del proyecto.
- Descripción de recursos humanos y materiales necesarios.
- Propuesta de vinculación de la investigación a realizar con las funciones de enseñanza y extensión.

- B. Dictado de una **clase del curso de grado de Educación y Desarrollo**, el Tribunal determinará el punto del programa a presentar por los concursantes y la duración del dictado de la clase, que deberá estar entre veinte (20) y noventa (90) minutos (100 puntos).

Los concursantes que alcancen el mínimo en los méritos deberán entregar su proyecto ciento veinte (120) días después del cierre del llamado. Serán citados por el Tribunal para la defensa oral del proyecto y el dictado de la clase dentro de los veinte (20) días después de culminado el plazo de entrega del proyecto. Una vez realizada la última

22 de 015/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 de 5

prueba, el tribunal dispondrá de un máximo de quince (15) días para entregar el fallo.

El mínimo requerido en cada prueba es del 50 por ciento del puntaje y en el total de las pruebas es de 60 por ciento.

10. FALLO: De acuerdo al Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. Nº 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023), los méritos tienen un peso de 25 por ciento y las pruebas un peso de 75 por ciento. En el cuadro 2 se detallan los puntos ponderados por categoría: méritos, prueba A y prueba B.

Los puntajes obtenidos deberán expresarse en las actas correspondientes junto a la evaluación cualitativa de los méritos y de los resultados de las pruebas, y ambos conjuntamente constituirán el fundamento del fallo del tribunal que se elevará al Consejo.

El acta de calificación de los méritos, el acta de calificación luego de realizada cada una de las pruebas y el acta con el fallo final deberán notificarse a los concursantes en cada una de las oportunidades correspondientes.

El fallo final contendrá una lista de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes de la suma de méritos y pruebas, para quienes hayan obtenido al menos 30 puntos de méritos, 50 por ciento del puntaje de cada prueba y 60 por ciento del total de las pruebas. Si ningún concursante alcanza dichos mínimos, el concurso se declarará desierto.

El fallo del tribunal, en cuanto a su contenido, es inapelable, debiendo el Consejo homologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.

11. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. Nº 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023) y de las Pautas de provisión de cargos efectivos del dECON (Res. 1717 del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales del 10/08/2023).
12. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos.
13. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.

015/24

Recibo 015/24

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

3 de 5

ANEXO

CUADRO 1 – Pautas de provisión de cargos efectivos integrales del dECON

Méritos	G2
1. Formación personal	40
Título y avance	35
Grado	0
Posgrado: Maestría	30
Posgrado: Doctorado	5
Doble titulación u otros estudios terciarios pertinentes	no más del 80%
Escolaridad	5
Grado	1
Posgrado	4
Cursos breves de educación terciaria	no más del 20%
2. Enseñanza	15
Enseñanza de grado y posgrado	12
Cursos impartidos	10
Evaluación de la actividad de enseñanza	2
Otras actividades de enseñanza	3
Orientaciones de grado o posgrado profesional	
Materiales didácticos, innovaciones educativas	
Dirección o coordinación docente: gestión	
Proyectos concursables	
Formación pedagógica	
3. Investigación	25
Productos	5
Arbitrados	
No arbitrados	
Actividades	20
Participación en equipos de investigación	
Obtención de financiamiento de proyectos a través de fondos concursables	
Formación de recursos humanos	
Dirección de tesis de posgrados académicos finalizadas	
Evaluación de la investigación	
Participación activa en congresos u otros eventos científicos	
4. Extensión y actividades con el medio	10
Proyectos de extensión	
EFI u otros espacios donde se realicen prácticas integrales (si está vinculado únicamente a enseñanza va en el punto 2)	
Actividades con el medio	no más del 50%
5. Actividad profesional	5
Cargos públicos o privados, misiones, consultorías	
6. Gestión académica institucional	0
Coordinación UA	
Coordinación posgrados	
Comisiones asesoras de alta dedicación	
Co-gobierno de la UdelAR	
7. Otros	5
TOTAL	100
MÍNIMO DE MÉRITOS	30

22. 07/24
 Gonzalo E. Moreira
 Jefe de Concursos
 F. de Ciencias Sociales

4 de 5

CUADRO 2 – Puntaje asignado por categoría

Categoría	Puntos	Mínimo	Ponderador	Puntaje máximo ponderado
Méritos	100	30	0.25	25
Prueba A	100	50	0.45 (0.60 * 0.75)	45
Prueba B	100	50	0.30 (0.40 * 0.75)	30

- Asimismo, entre las pruebas A y B se debe sumar al menos 120 puntos antes de ponderar.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

Hecho 01/15/24

5 de 5